

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menca los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito, y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11).

## Gobierno Civil de la Provincia

## MINAS

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que á continuación se expresan, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

«Leonesa», núm. 20.300, de hulla, de 40 hectáreas, sita en Terverga, interesado D. José Orato Gonzalez, de Oviedo.

«Julia», núm. 20.711, de hulla, de 28 hectáreas, sita en Tineo, interesado D. Baltasar Díez y Díez, de Tineo.

«Santa Rita», núm. 20.818, de hulla, de 25 hectáreas, sita en Laviana, interesado D. Mariano Morán Menéndez, de Laviana.

«Maria del Carmen», número 21.150, de hulla, de 21 hectáreas, sita en Gozón, interesado D. Antonio Gutiérrez García, de Luanco.

«La Escondida», núm. 20.949, de hulla, de 24 hectáreas, sita en Lena, interesado D. Eugenio Gutiérrez Tuñón, de Ujo.

«Angelita», núm. 20.348, de hulla, de 45 hectáreas, sita en Piloña, interesado D. José M.<sup>a</sup> Vigil Cabanillas, de Oviedo.

«Maria», núm. 20.523, de hulla, de 84 hectáreas, sita en Bimenes, interesado D. Ceferino Varela Fernández, de San Pedro de Tiraña.

«Deslindada», núm. 20.748, de hulla, de 20 hectáreas, sita en Langreo, interesado D. Roque Costillas Gómez, de Oviedo.

«Rebollares», núm. 20.672, de hierro, de 2.000 hectáreas, sita en Allande, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, de Oviedo.

«Cesárea», núm. 20.771, de hulla, de 69 hectáreas, sita en Mieres, interesado D. Cesáreo Menéndez López, de Oviedo.

«Julia», núm. 20.845, de hulla, de 502 hectáreas, sita en Cangas de Tineo, interesado D. José María Díaz López, de Cangas de Tineo.

«Ampliación á Luisito», número 20.883, de hierro, de 109 hectáreas, sita en Gijón, interesado D. Ramón Menéndez González, de Lugo Llanera.

«Porciles», núm. 21.015, de hierro, de 100 hectáreas, sita en Tineo, interesado D. Francisco Abril Brocas, de Oviedo.

«Dos Marias», núm. 21.109, de hulla, de 9 hectáreas; sita en Mieres, interesado D. Marcelino Fernández Ruiz, de Mieres.

«La Olvido», núm. 21.094, de hulla, de 30 hectáreas, sita en Cangas de Onís, interesado D. José Vega y Martínez, de Nava.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 5 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja.

R. al núm. 3.390

D. Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Aumento a Carricedo, sita en los parajes llamados de las Estacas y Carricedo, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo que se designa en el registro de la mina «Carricedo», solicitada por mí para la segunda estaca y a partir de él se me-

dirán 200 metros al E. 55° S. para la primera estaca.

De primera a segunda dirección S. 55° O. 3.000 metros; de segunda a tercera O. 55° N. 200; de tercera a punto de partida N. 55° E. 3.000, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos al N. magnético y con la misma declinación que se señala al citado registro «Carricedo», para que la línea de la tercera estaca a punto de partida de esta solicitud inteste con la de segunda a tercera de aquél.

Fué admitido este Registro con el número 21.241.

R. al núm. 3.796

Que D. Antonio Blanco Piniello, vecino de Infiesto, por D. Enrique Ordoñez Díaz, del Pino, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Pródiga», sita en la Pola, paraje llamado El Pallambu, parroquia del Pino, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cabaña que existe en dicho prado Pallambu, propiedad de D. Francisco González Rodríguez, donde se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 500 metros; de segunda a tercera S. 400; de tercera a cuarta O. 1.000; de cuarta a quinta N. 400; de quinta a primera E. 500, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.242.

R. al núm. 3.795

Que D. David R. Longoria, vecino de Grado, ha presentado solicitud del registro de setenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Tamezana», sita en los concejos de Yernes y Tameza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña sita en términos del referido concejo y se medirán con dirección S. 350 metros para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera dirección O. 400 metros; de primera a segunda O. 500; de segunda a tercera N. 1.500; de tercera a cuarta E. 500; de cuarta a primera S.

1.500, quedando cerrado el perímetro de las setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.244.

R. al núm. 3.793.

Que D. Angel Menéndez Solís, vecino de Bárcena del Monasterio, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Elvira», sita en el paraje llamado Sierra de Tremado, parroquia de Santa Eulalia de Miña, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el último roble de los siete que existen en el camino que pasa por Tremado y conduce a Felgueras, desde cuyo roble y en dirección S. E. se medirán 150 metros para la primer estaca.

De primera a segunda dirección N. E. 300 metros; de segunda a tercera E. 1.000 de tercera a cuarta S. O. 300; de cuarta a primera O. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.243.

R. al núm. 3.794

Que D. Delfino González Fernández, vecino de Villayana (Lena), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Maria Jesús», sita en el paraje llamado Higuera, parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la cuadra propiedad de la Sra. Viuda de Joaquín Viesca, vecina de Villar de Gallegos, sita en el paraje llamado Higuera, desde cuyo punto se medirán 200 metros al N. para la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 300 metros; de segunda a tercera S. 400; de tercera a cuarta O. 500; de cuarta a quinta N. 400; de quinta a primera E. 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 20.944.

R. al núm. 3.792

Registra



Que D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Sorpresa», sita en el paraje llamado Sallozas, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. o sea el mojón número 3 de la concesión «Sallozas» (núm. 802). De punto de partida a primera estaca se medirá en dirección O. 45° N. 200 metros.

De primera a segunda dirección S. 45° O. 500 metros; de segunda a tercera E. 45° S. 200; de tercera a punto de partida N. 45° E. 500, quedando cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético y con la misma declinación con que fue demarcada la primitiva concesión «Sallozas» (núm. 802).

Fue admitido este Registro con el número 21.229.

R. al núm. 3.791

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaia

## Comandancia de Marina de Gijón

### ANUNCIOS

Se interesa la presentación en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Gijón de los tripulantes que lo fueron del torpedero vapor «Joaquín Mumburú», buque perteneciente a la Casa armadora Mumburú, de Barcelona, con objeto de comunicarles asuntos que les interesan.

Gijón, 3 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 3.376

Se interesa la presentación en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón del Capitán de la Marina Mercante D. Pedro María Luaces, con objeto de tomarle declaraciones relacionadas con asuntos que le interesan.

Gijón, 8 de Agosto de 1918.

R. al núm. 3.848

Se interesa la presentación en el Juzgado de Marina de esta Comandancia de Gijón de Juan Botusse Vidal, para comunicarle asuntos que le interesan.

Gijón, 8 de Agosto de 1918.

R. al núm. 3.847

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de

Julio de mil novecientos diez y ocho que se forma a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión del día 4 de Julio

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la cuenta de construcción de las Escuelas de la Villa correspondientes a la octava semana.

Se declaró exceptuado al mozo José Otero Martino.

Se acordó nombrar comisión para ir al Gobierno civil a gestionar se remita maíz de tasa.

Se acordó devolver a D. Valentín Montoto la mitad de los derechos de Consumos de una res vacuna que se le desgració.

Se pasó a informe del farmacéutico titular la cuenta de medicamentos suministrados a pobres por D. Manuel Cobas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró comisión para el concurso de ganados.

Se acordó dar cumplimiento a la orden sobre formación del registro fiscal de edificios y solares.

Se aprobó la cuenta de las obras de las Escuelas de la Villa de la novena semana.

Se acordó desistir de la enagenación de la lámina número novecientos ochenta y seis y remitir varios documentos para las otras.

Se desestimó la petición solicitando subvención para erigir una estatua a don Agustín Argüelles.

Se pasó a informe de la comisión de Consumos la cuenta de la Administración del mes de Junio.

Se aprobó el extracto de cuenta con el Banco Herrero.

Quedó enterada la Corporación del ofrecimiento del nuevo diputado provincial D. José Argüelles, que se pone a disposición de la misma.

Se aprobó la cuenta del Notario de esta Villa por honorarios y suplidos con motivo del empréstito.

Se acordó el pago del saldo de sus honorarios al Arquitecto director de las Escuelas de esta Villa y prescindir del mismo por no ser ya necesaria la dirección.

Se autorizó al Alcalde para arrendar el prado de la Atalaya.

Se incluyó en la lista de pobres a Ruperta Barbas.

Se acordó el pago de un viaje a Oviedo.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de las obras de las Escuelas de esta Villa de la décima semana.

Quedó enterada la Corporación de haberse arrendado el prado de la Atalaya a D. José Amandi.

Que se proceda sin demora a tramitar las cuentas municipales desde 1912.

Visitar al Diputado a Cortes por el distrito Sr. Marqués de Argüelles y al Senador por la provincia Sr. Pumariño para recomendarles se interesen en las obras del puerto de esta villa.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de ha-

berse ausentado por más de ocho días el Alcalde Sr. Caso Mayor.

Aprobar la cuenta de construcción de las escuelas de esta villa de la undécima semana.

Quedó enterada la Corporación de haberse confirmado el acuerdo de nombramiento de Secretario de la misma.

Abonar ciento ochenta pesetas a don Urbano Praga por saca de piedra para el camino de Rocedo y Tejangos.

Pasar a la Comisión de Hacienda una cuenta por reparación de la escuela de El Carmen y camino de Los Pandales.

Convocar a sesión extraordinaria para tratar de la subasta de consumos acordada por la Hacienda.

Convocar a sesión extraordinaria para tratar acerca del concurso de caminos vecinales.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría.

Aprobar una cuenta del Banco Herrero por saldo de intereses.

Pagar la suscripción a la revista quintas.

Pasar a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Rodrigo Perez.

Autorizar al guardia municipal para el señalamiento de puestos a los vendedores ambulantes.

Desestimar la petición sobre colocación de una cuerda en la plava de Santa Marina.

Satisfacer a los vocales de la Comisión oficial con destino a festejos el sobrante de la Banda de música.

Interesar de la Compañía de ferrocarriles económicos de Asturias varias mejoras para el Municipio.

Fijar las cuentas municipales de 1912 a 1917.

Ribadesella, 1.º de Agosto de 1918.—El Secretario, Angel García.

Aprobado el precedente extracto por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Ribadesella 1.º de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Suardiaz.—El Secretario, Angel García.

R. al núm. 3.765

### Alcaldía de Gijón

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia de Rosendo, hermano del mozo Manuel Alvarez Infesta, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su otro hermano llamado Jacinto Arturo Alvarez Infesta y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Jacinto Arturo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jacinto Arturo Alvarez Infesta para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Jacinto Alvarez Infesta es natural de La Pedrera, hijo de Isidro y de Elvira, y cuenta 34 años de edad en la actualidad.

Sus señas personales cuando se ausentó eran las siguientes:

Estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, cara redonda, nariz regular, barbilampiño y picado de viruela.

Gijón, 5 de Agosto de 1918.—El Alcalde accidental, Isidro de Río.

R. al núm. 3.825

### Alcaldía de Avilés

#### MES DE AGOSTO DE 1918

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	2.550	»
Policía de seguridad.....	1.025	»
Policía urbana y rural.....	4.275	»
Instrucción pública.....	850	»
Beneficencia.....	1.225	»
Obras públicas.....	4.820	»
Corrección pública.....	2.000	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	23.500	»
Obras de nueva construcción.	25.000	»
Imprevistos.....	500	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>65.745</b>	

En Avilés a 1.º de Agosto de 1918.—El Contador interino, Bernardino Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 3.771.

### Alcaldía de Ibias

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de la Corporación, por término de quince días, al objeto de que puedan examinarse por los vecinos que lo deseen y formularse, en su consecuencia, las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

San Antolín de Ibias, 31 de Julio 1918.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 3.846

### Audiencia Territorial de Oviedo

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

##### Anuncio

Al cargo vacante de Fiscal municipal suplente de Illas, aspira D. Manuel Menéndez y Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 3 de Agosto de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.785



## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Llanes

D. José Castañón Barinaga, secretario del Juzgado municipal de Llanes.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## SENTENCIA

En la villa de Llanes, a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho, ante el Tribunal municipal constituido por el señor juez y presidente D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier y los adjuntos D. Joaquín Campo Barrero y D. Gabriel Sotres de la Fuente, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, entre partes, el señor fiscal municipal, representando la acción pública y el denunciado Juan Calvo, vecino que fué de Vibaño, hoy ausente en ignorado paradero en virtud de denuncia del guarda jurado de Rales y el de Ardisana, por blasfemias, uso de armas sin licencia y desobediencia a los agentes de autoridad; y

## FALLAMOS

Que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Calvo a la pena de seis días de arresto y cinco pesetas de multa por la falta de blasfemias, cinco pesetas también de multa por uso de armas sin licencia, y la misma de otras cinco pesetas de multa por la de desobediencia a los agentes de autoridad, imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fué publicada el día primero del corriente y notificada al señor fiscal.

Para notificación al denunciado Juan Calvo, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Llanes a dos de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—José Castañón.—V.º B.º: El juez municipal, Francisco B. de Quirós.

R. al núm. 3.784

## Juzgado de Cangas de Tineo

D. Rodrigo Valdés Peón, juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos navajas, una con mango de hueso blanco con muelle estilo albacete y la otra de boj, llamada de la gaba, ambas de regulares dimensiones; cuatro monedas de oro, libras esterlinas; un cordón de oro; unos pendientes de oro, lisos; dos mantas ne-

gras con bordados en colores de pájaros y mariposas de las llamadas de Manila; dos mantas de cubrir, una blanca de llamas y la otra color azul marino con flecos recortados; tres faldas, una negra de paño, otra de media seda haciendo cuadros con rayas amarillas y la otra color más bien azul con bolsillo hecho a la antigua, todo casi nuevo; un abrigo de señora color rojo y con felpa; una chaqueta de tela clara, que está adornada con trencilla negra; dos pares de enaguas blancas, sin puntillas; dos colchas blancas, una con fleco largo y otra con el corto; un abanico de concha con tres cintas pasantes color crema; unos guantes rojos, nuevos, de mujer; un paño blanco con una cruz en blanco también; unas cuantas morilelas de cerdo y alguna longaniza, sin poder determinar su peso; un jamón de unos cinco a seis kilos; dos sacos en buen uso; un manto negro con cenefa estrecha encarnada y amarilla; seis pañuelos de seda para la cabeza de varios colores y dos delantales, uno de media seda negro y el otro color azul y encarnado con bordado de dichos colores; todos cuyos efectos fueron sustraídos a Vicenta Fernández Santos la madrugada del veintiseis de Julio último de un hórreo situado en el Puerto de Leitariagos, y a la detención é inmediata conducción a la cárcel de este partido de los supuestos autores de la sustracción que son una mujer de unos cuarenta a cincuenta años que viste traje de tela negro o muy oscuro, con delantal color azul claro, usando pañuelo negro a la cabeza, calzada de alpargatas y de color moreno, a la cual acompañaba un joven de unos diez y siete a veinte años, estatura alta como la indicada mujer, la cual decía ser su madre, cuyo joven no tenía vigote, calzaba alpargatas y usaba boina negra, cuyos individuos llevaban un burro o pollina color claro, no muy grande, aparejado de albarda y de ropa de cama como cobertor, etc., poniendo dichos efectos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Cangas de Tineo, tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Rodrigo Valdés.—El secretario, Adolfo Pérez.

R. al núm. 3.821

## Juzgado de Pola de Laviana

D. Manuel Ruiz Gómez, juez de instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad derivada del sumario que con el número 30 del año actual se siguió en este Juzgado con motivo del hallazgo por la guardia civil del puesto de Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, el

día trece de Febrero próximo pasado, en el monte «Cervandón», de quince latas de dinamita con un peso total aproximado de treinta y cinco kilogramos; he acordado anunciar a medio del presente, el hallazgo de referencia, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a ellas por ser de su propiedad se presenten ante este Juzgado instructor a reclamarlas y donde previas las correspondientes justificaciones le serán entregadas.

Dado en Pola de Laviana a cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandado, P. H., José Parga.

R. al núm. 3.829

D. José Castañón Barinaga, secretario del Juzgado municipal de Llanes.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la siguiente

## SENTENCIA

«En la villa de Llanes, a primero de Agosto de mil novecientos diez y ocho, el Tribunal municipal, constituido por el señor juez y presidente D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier y los adjuntos D. Gabriel Sotres de la Fuente y D. Joaquín Campo Barrero, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado municipal sobre reclamación de cuatro años de pensiones de un censo, entre partes, de la una y como demandante, D. Rafael José de Labra y Vereterra, soltero, mayor de edad, abogado y vecino de esta villa, representado en autos por el procurador D. Luis Castellanos Sánchez, y de la otra y como demandados D.ª Joaquina Galguera Díaz, viuda, mayor de edad, labradora y vecina de San Roque del Acebal, por su propio derecho, y como representante legal de sus hijos menores Rosa, Sara y Miguel Robledo Galguera, D. Lorenzo García Romano, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Cué, D.ª Joaquina, D. Pedro, doña María, D. Francisco, D. Teodoro, D. José y D. Juan Robledo Galguera, mayores de edad y ausentes en el extranjero en ignorado domicilio; D. Ramón, D. Juan y D. Manuel Guerra Fernández, con las mismas circunstancias que los anteriores; D.ª Dolores Guerra Sordo, vecina de la Portilla, soltera, labores y mayor de edad, y D. José Somohano Purón, vecino de Llanes; y

## FALLAMOS

Que, declarando rebeldes a los demandados D. Joaquín, D. Pedro, D. Francisco, D.ª María, don Teodoro, D. José y D. Juan Robledo Galguera; D. Ramón, don Juan y D. Manuel Guerra Fernández, debemos condenar y condenamos a todos los demandados a que paguen al demandante o su representación en la proporcionalidad que les corresponda, la suma de doce pesetas, impute de

las cuatro anualidades de un censo. No se hace expresa condena- ción de costas.

Notifíquese esta sentencia personalmente a los demandados presentes, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de enjuiciamiento civil respecto a los ausentes declarados rebeldes. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco B. de Quirós.—Gabriel Sotres.—Joaquín Campo.—Rubricados.

Fué publicada el día dos de Agosto corriente.

Para que sirva de notificación a los ausentes ya referidos se publica este encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, y con el V.º B.º del señor juez lo firmo en Llanes a cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—José Castañón.—V.º B.º: Francisco B. de Quirós.

R. al núm. 3.873.

## Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita a un hombre alto, delgado, rubio, algo amanerado, labrador, vecino de Baldornón, que el día 23 de Mayo último entró en casa de Paz Vigil, vecina de Pola de Siero; para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser oído en causa por hurto de dinero.

3.780

RODRIGUEZ SAMPEDRO, José, de 13 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, Horno, 2, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, en concepto de lesionado por disparo en el dedo meñique, mano izquierda, el 27 Junio último, para prestar declaración en causa por dicho motivo, instruida por dicho Juzgado, y cuyo hecho tuvo lugar en el Coto de San Nicolás, se dice que con una escopeta de salón, con la que jugaba el José.

3.655

BUENO, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pez, 8, en Madrid, y en la del Ave María, 113, de la Ciudad de Oviedo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Distrito del Hospicio, de Madrid,



Secretaría de D. José María de Antonio, ó en el de Instrucción de Oviedo, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado del Hospicio, bajo el número 270 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.500

GABARRI HERNANDEZ, Diego, penado, domiciliado últimamente en Pola de Siero; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Oviedo para notificarle el auto de suspensión de condena y hacerle las advertencias legales, en causa por hurto que se le siguió, instruida por el Juzgado de Llanes.

3.783

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VILLA SANCHEZ, José, natural de Melliz, provincia de Coruña, soltero, barquillero, de 16 años de edad, hijo de Manuel y Generosa, domiciliado últimamente en Gijón y Oviedo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión, á disposición de la Audiencia provincial, que lo reclama.

3.652

GARCIA ARROJO, Luis, natural de Miranda (Avilés), provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1.775 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz y boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por faltar á incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Ricardo Burguete Reparaz, residente en Gijón.

3.657

DE LA CONCHA SANDE, Eduardo, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar á incorporación;

comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Juan Castañón Alvargonzalez, residente en Gijón.

3.656

LOPEZ SECO, Santiago, natural de Arévalo, casado, quincallero, de 33 años de edad, hijo de Rufino y de Luisa, ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes.

3.760

GIMENEZ Y GIMENEZ, Juan, natural de Sipiela, casado, quincallero, de 40 años de edad, hijo de Ramón y de Estefanía, ambulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes.

3.759

PUGA FERNANDEZ, Manuel, vecino de la Coruja de Abres, con cejo de Vegadeo, provincia de Oviedo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones producidas por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, á fin de ser indagado y constituirse en prisión.

3.806

ARBOLEYA DIAZ, Benigno, de 18 años de edad, natural y vecino de Sariego; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, á fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en el sumario que por robo de armas se le instruye con el número 82 de 1917. y reducido á prisión.

3.807

GARCIA VAZQUEZ, Constantino, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Arnao (Castrillón), provincia de Oviedo, soltero, tornero, de veintidos años de edad, estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz barba y boca regulares, color sano, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Castrillón, y en la actualidad se supone en la Isla de Cuba, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de sesenta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Gerardo Garcia Campón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.713

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

### SALAS

En un cierre sito en términos de Acebal, llamado Borracán y propiedad de don Francisco García Fernandez, vecino de dicho pueblo, fueron hallados el día 17 del actual, á las dos de la tarde, los potros siguientes:

Uno castaño, alzada seis cuartas, cola recortada, crin larga, desherrado, de dos años.

Otro rojo, igual alzada que el anterior, cola y crin largas, de dos años, también desherrado.

Otro ruano, de la misma alzada y edad que los anteriores, calzado de las cuatro patas y desherrado.

Lo que se hace público á fin de que si alguna persona se creyese con derecho á la propiedad de dichos potros pueda reclamar la entrega de los mismos, previo el pago de los gastos que ocasionen.

Salas 18 de Julio de 1918.—El Alcalde, José Llana Valdés.

R. al núm. 3.448-1

### TINEO

El día 28 de Julio último desapareció del pueblo de Espinaredo, en este concejo de Tineo, una vaca de seis á ocho años de edad, seca, astas abiertas, color amarillo, con dos costillas más cortas que las demás y tiene bramido roneo, además tiene dos obanillos pequeños en el lado izquierdo del cuello.

Si alguna persona tuviera indicio ó conocimiento del lugar donde pudiera hallarse la referida vaca, se le ruega que avise al dueño de la misma, D. José Garrido, vecino del citado pueblo.

Tineo, 8 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

### SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Del monte denominado La Casilla, de este término municipal, desapareció del 10 al 15 de Abril último, un caballo de la propiedad de D. Francisco Fernandez Cambor, vecino del Carbo, en este concejo, cuyas señas son las siguientes:

Color canelo ó bayo, edad cinco años, alzada unas seis y media cuartas, cola larga y negra como también la crin, con una estrella en la frente, en raya, tiene una pequeña cicatriz en una de las extremidades posteriores, y su valor es de unas 500 á 600 pesetas próximamente.

Se ruega á las Autoridades y personas que sepan su paradero lo comuniquen á esta Alcaldía ó al dueño del animal.

San Martín del Rey Aurelio, 19 de Junio de 1918.—El Alcalde, Máximo Fernandez Cocañin.

R. al núm. 2.892-1

### DE NAVA

En poder de D. Ignacio Perez Garcia, vecino de Polanava, en este concejo, está depositado un caballo que fué hallado pastando en propiedad particular y el cual tiene las señas que se expresan:

Edad 8 á 9 años, color castaño

oscuro, alzada 1,30 metros, casi desherrado. Tiene una raya blanca detrás de la oreja derecha, dos en el costillar izquierdo y otra en el rodete derecho.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo será subastado.

Nava, 31 de Julio de 1918.—A. Revilla.

R. al núm. 3.776-3

En poder de D. Adriano de Diego Gonzalez, vecino de Caceda bajo, en este concejo, está depositada una vaca que fué hallada pastando en propiedad particular y la cual tiene las señas que se expresan:

Edad 5 años, asta abierta y negra, color negro, tiene pintas en el vientre y está calzada de las patas traseras.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo será subastado.

Nava, 31 de Julio de 1918.—A. Revilla.

R. al núm. 3.377-3

### SOMIEDO

En poder de Manuel Alonso, vecino de Arvellales, en este término, se hallan depositadas dos yeguas de las señas siguientes:

Una de color castaño oscuro, calzada del pié izquierdo y en el derecho por la parte de adentro, de seis cuartas y media de alzada, hontiña, con una macha blanca en el hocico y marcada con una C debajo del anca derecha.

Otra del mismo color, de unas siete cuartas de alzada y marcada debajo del anca derecha con una A.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la publicación de este anuncio sean dichos animales recogidos, pues en otro caso serán subastados.

Pola de Somiedo, Julio 25 de 1918.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 3.709-3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo